

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 64.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 336/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área: Geografía Humana – Orientación Económica;

QUE mediante Disposición N° 624/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Geografía Humana – Orientación Económica Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 114 obra Nota N° 052/17 interpuesta por la Jefa de la División Mesa de Entradas y Archivo, mediante la cual informa que no se presentaron postulantes;

QUE a fs. 114 vuelta, el Sr. Decano, eleva los actuados a este Cuerpo;

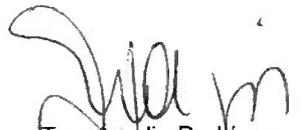
QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad declarar desierto y reiterar el llamado consignado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Geografía Humana – Orientación Económica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG